



Resolución Jefatural No. 068 -90-AGN-J

Lima, 19 JUN. 1990

Vista la solicitud s/n-90, presentada por don Mauro Escobar Gamboa, R-2, Sub-Director de Archivo de Organismos Públicos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías, de la Dirección General de Archivo Histórico del AGN, quién solicita permiso para ejercer la docencia univervitaria en la Universidad de San Martín de Porres:

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 276 Art. 24º señala entre otros derechos a los servidores públicos de carrera, el ejercicio de la docencia universitaria sin ausentarse del servicio más de seis horas semanales;

Que, de conformidad al D.S. 005-90-PCM, Art. 107º dice "Los servidores tendrán derecho a gozar de permiso para ejercer la docencia universitaria hasta un máximo de seis horas semanales, el mismo que deberá ser compensado por el servidor".

Que, don Mauro ESCOBAR GAMBOA, solicita permiso los días martes y viernes de 2.00 pm a 4.00 pm, haciendo un total de 4 horas semanales, para dictar clases en la Universidad de San Martín de Porres.

De conformidad al Decreto Legislativo 276 Art. 24º D.S. 005-90-PCM, Art. 107º, D.S. 007-82-JUS, Art. 12º inciso d).

Con la visación de la Oficina de Administración, Asesoría Jurídica, Area de Personal.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO.- Autorizar en vía de regularización a don Mauro ESCOBAR GAMBOA, R-2, Sub-Director de Archivo de Organismos Descentralizados, Gobiernos Locales y Notarías de la DGAH, del AGN, a que haga uso de permiso para ejercer la Docencia Universitaria en el periodo de mayo - diciembre 1990, como sigue: martes y viernes de 2.00 a 4.00 pm, el referido Funcionario queda obligado a compensar el tiempo otorgado.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Matias Bueno Guzman
Dr. MATIAS BUENO GUZMAN
JEFE DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

AGN-AP-ACB
026-90.

